ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA, RECUPERACION DE ARCHIVOS DE AUDIO Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE ADAS A SU MAS RECIENTE VERSION PARA LA EMISORA CULTURAL REMIGIO ANTONIO CAÑARTE DE LA SECRETARÍA DE PEREIRA.

2. ASPECTOS GENERALES

El Estado colombiano tiene como fines principales servir a la comunidad, promover la prosperidad de todos y garantizar que se cumplan plenamente los principios, derechos y deberes que establece la Constitución. Además, debe facilitar que todos los ciudadanos participen en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También es su responsabilidad defender la independencia, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, con el fin de que exista un orden justo para todos.

La Constitución Política de Colombia reconoce la cultura como un pilar fundamental de la identidad nacional y establece derechos, deberes y principios sobre el acceso, promoción y protección de la cultura en sus múltiples formas. Establece el artículo 70 lo siguiente: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacion*al".

Es misión de La Secretaría de Cultura de Pereira: Fomentar, fortalecer y consolidar la cultura de la ciudad. A través de las escuelas de formación, la Emisora Cultural de Pereira Remigio Antonio Cañarte, la Banda Sinfónica de Pereira, la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía, el museo Lucy Tejada, la sala de exposición Carlos Drews Castro y los escenarios culturales.

De igual manera, La Secretaría de Cultura de Pereira tiene como objetivo principal fortalecer la identidad cultural del municipio y promover el acceso a la cultura para todos sus habitantes. Para lograrlo, se encarga de asegurar la participación ciudadana y la optimización de recursos. Fomentar la creación artística y apoyar a los creadores locales a través de programas y

estímulos. Preservar y difundir el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia. Gestionar y modernizar las bibliotecas públicas, garantizando el acceso a la información y el conocimiento. Promover eventos culturales y actividades artísticas que fomenten la participación ciudadana y el diálogo intercultural. Fortalecer los medios culturales municipales como la emisora, para difundir las expresiones artísticas locales y visibilizar la diversidad cultural. A través de estas acciones, la Secretaría busca hacer de Pereira una ciudad más creativa, inclusiva y con una rica vida cultural. La cultura es el eje central de las sociedades y de su desarrollo. Las expresiones artísticas son una parte fundamental de la cultura y, por lo tanto, deben ser fomentadas para lograr una sana convivencia, educación y seguridad.

La Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte es el pilar fundamental de la difusión cultural en Pereira y la región. Con una programación variada y una cobertura que alcanza a más de 80 localidades, esta emisora se ha consolidado como un referente cultural, fortaleciendo la identidad local y promoviendo el acceso a la cultura para un público amplio. Su plataforma digital, activa las 24 horas, amplía aún más su alcance, permitiendo que la comunidad pueda disfrutar de su programación en cualquier momento y lugar.

Al cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 415 de 2010 Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora" del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Emisora Cultural garantiza una programación de calidad y contribuye a la construcción de una sociedad más informada y culturalmente diversa. A través de sus programas, la emisora no solo informa sobre las actividades culturales, sino que también fomenta la participación ciudadana y fortalece el sentido de pertenencia.

La Emisora Cultural de Pereira 'Remigio Antonio Cañarte' es un pilar fundamental de la Secretaría de Cultura, promoviendo las actividades culturales del municipio y fortaleciendo el tejido social. Como única emisora cultural de la región, ofrece una programación variada y de alta calidad, adaptada a las preferencias de los oyentes y enfocada en la difusión de la cultura, la educación y la pedagogía.

La emisora es un espacio de encuentro para los amantes de la cultura, donde se promueve la creación artística y se visibiliza el trabajo de los cultores y artistas locales. Su compromiso con el desarrollo cultural de la región la convierte en un actor clave en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Con una cobertura que abarca el Eje Cafetero y más allá, a través de la radio tradicional y plataformas digitales como http://emisoraculturaldepereira.com/, la emisora ha logrado posicionarse como un referente cultural, conectando a más de 94 municipios y promoviendo la identidad regional. Gracias a sus 24 horas de programación ininterrumpida y a su compromiso con la comunidad, la emisora se ha consolidado como un espacio de encuentro para los amantes de la cultura y el conocimiento, contribuyendo al desarrollo social y cultural de la región desde hace más de tres décadas, la Emisora Cultural de Pereira 'Remigio Antonio Cañarte' ha sido un referente cultural en la región, ofreciendo una programación diversa y enriquecedora

que va desde la música clásica y el folclor colombiano hasta las expresiones contemporáneas más vanguardistas. Más allá de promover la oferta cultural de la Secretaría, la emisora ha cumplido una importante función pedagógica, formando públicos y difundiendo conocimientos sobre música, historia y cultura en general.

Gracias a su amplia programación, adaptada a diferentes audiencias y edades, la emisora ha logrado conectar con un público diverso, convirtiéndose en un espacio de referencia para los amantes de la música y la cultura. Su señal, que llega a más de 94 municipios, ha consolidado su posición como una de las emisoras culturales más importantes del país. A través de sus contenidos educativos y lúdicos, la emisora ha fomentado el interés por la música, la historia y las artes en general, contribuyendo al desarrollo cultural de la región.

La Emisora Cultural de Pereira 'Remigio Antonio Cañarte' no solo es un referente cultural en la región, sino que también se destaca por su compromiso con el servicio público y la innovación tecnológica. Gracias a la implementación del sistema de automatización ADAS, adquirido hace más de 16 años, la emisora optimiza sus procesos y ofrece una programación variada y de alta calidad, cumpliendo con los estándares establecidos en la Resolución 2614 de 2022.

Este sistema, compuesto por dos licencias ADAS con los números seriales 1CC46B y 1CF3A9, permite programar, editar y monitorear la programación de manera eficiente, facilitando la difusión de eventos y actividades organizados por gestores culturales, artistas y creadores locales. Al apoyar activamente a estos agentes culturales, la emisora contribuye significativamente al desarrollo cultural de la región

y cumple con su misión de sensibilizar al público a través de la divulgación de expresiones artísticas diversas.

El sistema ADAS (Advanced Digital Automation System) es un software propietario, diseñado y desarrollado exclusivamente por la empresa VEAS Incorporated, con sede en Miami, Estados Unidos. Al tratarse de un software con licenciamiento cerrado, su código fuente, mecanismos de activación, actualizaciones y elementos de seguridad (incluyendo los HardKey Safenet) solo pueden ser suministrados, actualizados y mantenidos por el titular de los derechos de autor o por quien este designe como representante exclusivo.

Esto significa que ningún tercero puede legalmente ofrecer, actualizar, dar soporte, instalar o modificar el software ADAS, en virtud de la protección de propiedad intelectual y derechos de autor que lo amparan.

La representación exclusiva para Colombia, fue otorgada a la empresa Electronica Broadcast 2000 SAS, y esto se puede constatar a través de Certificación fechada del 01 de octubre del 2025 manifestando lo siguiente: "*queremos Certificar que Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS, tiene como proveedor Exclusivo en Colombia de nuestros productos para Radiodifusión y Televisión en la ciudad de Bogotá, la Empresa ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S. Con Nit. 900.452.991-8*". Es decir que Electronica Broadcast 2000 SAS tiene la autorización legal para:

- Emitir licencias válidas de ADAS.

- Realizar actualizaciones a la versión 2.6.4.
- Migrar bases de datos del sistema propietario.
- Instalar y configurar el sistema con equipos certificados.
- Prestar soporte técnico especializado.

Adicionalmente, la Secretaria de Cultura verifico que:

- No existe en Colombia ningún distribuidor alterno, proveedor autorizado o técnico habilitado distinto a Electrónica Broadcast 2000 S.A.S.
- Las licencias ADAS no pueden ser emitidas ni renovadas por terceros.
- El soporte técnico depende directamente del fabricante, quien canaliza todas las solicitudes a su representante exclusivo en el país.
- Las actualizaciones de versión son liberadas únicamente a través del distribuidor oficial.

La Certificación suministrada por VEAS INCORPORATED cumple con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.4.8, como prueba formal de que no existe pluralidad de oferentes, cuando solo una persona puede ofrecer el bien o servicio por derechos de autor o por ser el proveedor exclusivo. Esto configura una condición de único proveedor en el territorio nacional, plenamente demostrada y estrictamente alineada con los parámetros normativos para contratación directa.

Para garantizar la continuidad y calidad de la programación de la Emisora Cultural, se realizó una actualización integral del software ADAS. Esta actualización, que incluyó la renovación de licencias y un mantenimiento general del sistema, ha dotado a la emisora de nuevas herramientas y funcionalidades que optimizan los procesos de producción y garantizan una programación de alta calidad.

La inversión en tecnología de punta, sumada al talento humano altamente capacitado de la emisora, garantiza una programación de calidad que llega a más de 94 municipios del Eje Cafetero y zonas aledañas, a través de la señal 97.7 FM y su plataforma digital. De esta manera, la Emisora Cultural de Pereira se posiciona como un ejemplo de servicio público en el sector radial, demostrando que la tecnología y la cultura pueden trabajar en conjunto para enriquecer la vida de las comunidades.

Entre las mejoras implementadas se encuentran la recuperación de archivos de audio perdidos, un nuevo explorador de audios con funciones de búsqueda avanzadas y mayor velocidad, así como una mayor estabilidad del sistema. Estas innovaciones permiten a los operadores de la emisora trabajar de manera más eficiente y ágil, asegurando una señal al aire ininterrumpida y libre de errores.

Gracias a esta inversión en tecnología, la Emisora Cultural puede ofrecer a sus oyentes una experiencia auditiva superior, con una programación variada y de alta calidad. Además, la actualización del software ADAS contribuye a cumplir con los estándares técnicos y normativos exigidos para un servicio de radiodifusión profesional.

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira 2024-2027, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 09 de 2024, Este plan es un compromiso con el futuro de Pereira. El cual busca transformar nuestra ciudad en un espacio más inteligente, sostenible y humano, donde todos los habitantes tengan la oportunidad de desarrollarse plenamente. A través de la participación ciudadana y la implementación de estrategias innovadoras, lograremos una Pereira más inclusiva, segura y próspera, donde la cultura, el medio ambiente y la calidad de vida sean prioridades.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El marco constitucional, legal y normativo está referido a las leyes, decretos y acuerdos del orden nacional, departamental y local, en los cuales se vinculan los eventos artísticos y culturales como propósitos y factores de bienestar social en Colombia.

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. y siguientes) y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, atendiendo las condiciones de propiedad industrial será la establecida en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, que señala:
"Ley 1150 de 2007: Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" "Decreto 1082 de 2015 (…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Constitución Política de Colombia: El capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales, en sus artículos 70 y 71 enuncia que: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos. […] Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales.*"

Así mismo, en su artículo 72 se asegura que el patrimonio cultural de Colombia (del cual hacen parte la diversidad de escrituras, lecturas y oralidades), queda bajo la protección del Estado. "*El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad 45 nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles*".

Por su parte la doctrina sobre el artículo 355 ibídem, afirma que el propósito de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de ejecución, inherentes a la contratación pública.

Ley 397 DE 1997, Ley General de Cultura: En la cual se establece que "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados", así como también establece que "A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal (…)" en esta misma ley en el Artículo 17º determina, además, que "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Ley 1185 de 2008, sobre Patrimonio Cultural: Esta Ley amplía la Ley 397 de 1997, al definir que el patrimonio cultural de la Nación "está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor: Que protege los derechos de los autores de obras literarias, científicas y artísticas, así como a intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Ley 1037 de 2006: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: Dicha Convención fue aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París en 2003. Esta ley que aprueba los términos estipulados en la convención, según la cual, se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

INDICADORES MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).SALARIO MÍNIMO: SMMLV $1.423.000 año 2025

TRM:

MARZO	$4.133,48
ABRIL	$4.273,88
MAYO	$4.202,30
JUNIO	$4.115,88
JULIO	$4.047,29

AGOSTO	$4.018.41
SEPTIEMBRE	$4.016,94
OCTUBRE	$3.879,80

DETERMINACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO:

Según la división de la economía clásica, existen tres vertientes o sectores económicos. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos; el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o de servicios: Este sector en el cual se enmarca la economía cultural, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

No obstante, lo anterior, estudios económicos recientes han incluido un nuevo sector económico denominado el SECTOR CUATERNARIO, el cual se caracteriza por la prestación de servicios que incluyen los ALTAMENTE INTELECTUALES, como lo son la investigación, desarrollo, innovación. “Tradicionalmente se le consideraba parte del sector terciario pero su importancia cada vez más creciente y diferenciada, ha hecho que algunos autores aboguen por considerarlo como un sector separado. Incluye la industria de alta tecnología, de tecnologías de la información y las telecomunicaciones y algunas formas de investigación científica, así como la educación, la consultoría y la industria de la información. (…) se denomina así al conjunto de actividades que están dirigidas a satisfacer las nuevas demandas de una sociedad con posibilidades crecientes de ocio, entre ellas los espectáculos, la gastronomía, el turismo, la información.

En este sentido tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo, se ha desplegado una Economía Cultural en la cual se integran los agentes económicos que se relacionan en la producción cultural. En la sociedad actual, los aspectos culturales son tenidos en cuenta para diseñar planes y proyectos, así como para evaluación de los resultados de una inversión en una determinada actividad, o en un territorio concreto, de programas y políticas culturales determinadas y se usan como insumos en la planificación y puesta en marcha de nuevas estrategias de cara al futuro, tanto desde el ámbito público, como desde el

privado.

Es así como en nuestro país, desde la Ley 397 de 1997 “Ley General del Cultura” y los Planes de Desarrollo Nacional y Locales, se han establecido las bases de políticas públicas en la materia, en la cual se busca equidad en el acceso a la actividad cultural para la sociedad.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En este orden de ideas, el sector cuaternario que es incluido en la mayor parte de las veces en el sector terciario, debido a que ambos son sectores de servicios y una vez revisadas estadísticas se encuentra que por ejemplo son la mayor parte de la economía del Reino Unido, empleando el 76% de la mano de obra, así mismo incluye entre otros servicios puros, como la industria del entretenimiento.

Así entonces, el sector cuaternario está basado principalmente en los siguientes productos:

Conocimiento Información.

Tecnología. Consultoría. Educación.

Investigación y desarrollo.

Planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente intelectuales. Para el caso colombiano, el campo cultural está dividido estadísticamente en los siguientes productos: Audiovisuales, libros y publicaciones periódicas, música, fotografía, actividades lúdicas, artes escénicas y espectáculos, educación cultural, creación publicitaria, artes visuales, creación, diseño y patrimonio cultural,

ASPECTOS TÉCNICOS:

La Emisora Cultural de Pereira opera desde hace más de 16 años con el software ADAS, herramienta especializada para automatización radial, gestión de contenidos, programación en aire y administración de colecciones musicales. El sistema funciona mediante dos licencias activas (HardKey Safenet USB) que permiten el uso simultáneo en el estudio de Aire y en el estudio de Producción.

En diciembre de 2023 se realizó la última actualización mayor del sistema (versión 2.6.1), sin embargo, el fabricante anunció la disponibilidad de la versión 2.6.4 ADAS NET 2025, que incorpora mejoras técnicas sustanciales:

- Recuperación avanzada de archivos de audio y reconstrucción de colecciones.
- Nuevo explorador de audios con búsqueda alfanumérica inteligente.
- Incremento en la velocidad de procesamiento en bases de datos grandes.

- Mayor estabilidad en entornos Windows 10/11 de 64 bits.
- Compatibilidad con sistemas de envío de mensajes RDS para automóviles y receptores digitales.
- Integración con módulos externos de producción y herramientas de control automático de programación.
- Mejoras en los mecanismos de redundancia y transferencia de información entre estaciones de trabajo.

La actualización también incluye:

- Mantenimiento correctivo sobre la base de datos 2025 versión 2.6.4.
- Instalación y configuración completa del sistema ADAS en las estaciones Aire y Producción.
- Pruebas de red para garantizar transferencia estable de audios entre los equipos.
- Renovación y extensión de las dos licencias ADAS, indispensables para la operación diaria.
- Configuración del módulo RDS, que permite enviar información textual a receptores de radio compatibles.
- Capacitación al personal técnico y operativo durante dos días.
- Soporte técnico 24/7 durante 365 días, elemento crítico para una emisora con programación ininterrumpida.

Debido a que el sistema ADAS opera mediante un entorno propietario y cerrado —que incluye base de datos, algoritmos de automatización, protocolos internos y licencias exclusivas— la actualización, el mantenimiento y la renovación de licencias solo pueden ser ejecutados por su representante autorizado en Colombia**:** Electrónica Broadcast 2000 S.A.S**.**, distribuidor exclusivo del software ADAS en el territorio nacional.

Este elemento determina la inexistencia de pluralidad de oferentes, según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007.

SECTOR EN EL MARCO NACIONAL

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia continúa siendo el eje transversal para la modernización de los servicios públicos, incluyendo la comunicación y la cultura. Las políticas orientadas a la conectividad, la apropiación digital y la digitalización de procesos demandan que las emisoras públicas cuenten con sistemas de automatización modernos, estables y seguros, capaces de gestionar contenidos en múltiples plataformas (FM, streaming, plataformas digitales y redes sociales).

En este contexto, la modernización tecnológica no se limita a la adquisición de equipos, sino que se enfoca en la actualización de herramientas digitales esenciales para la operación diaria. En el caso de la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte, el software ADAS, utilizado durante

más de 16 años como sistema principal de automatización, constituye una pieza crítica de la infraestructura tecnológica y de la capacidad operativa de la emisora.

El mercado nacional en materia de automatización radial se caracteriza por la existencia de múltiples plataformas (Zetta, Dinesat, Hardata, Dalet, Megamix, entre otras), pero ninguna es compatible con la arquitectura propietaria del software ADAS**,** su base de datos, sus módulos de automatización, su sistema de licenciamiento ni los flujos de trabajo consolidados en la emisora. Esto implica que el reemplazo del sistema supondría una migración completa de la operación, un riesgo elevado para la continuidad del servicio y costos muy superiores a los previstos en el presente proyecto.

IMPLICACIONES REGULATORIAS Y DE ADQUISICIONES

El marco normativo colombiano (Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082/2015) establece la obligación de analizar la existencia real de pluralidad de oferentes. En el caso de la actualización del software ADAS, se identifica que:

- El software opera bajo un sistema de licenciamiento propietario.
- La configuración, actualización y mantenimiento solo pueden realizarse por el representante autorizado por el titular de los derechos.
- En Colombia, únicamente Electrónica Broadcast 2000 S.A.S**.** está habilitada para ejecutar actualizaciones, mantenimiento y renovación de licencias del sistema ADAS.

Por tanto, se configura la causal de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes**,** conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

PLAN INTEGRAL DE EXPANSIÓN DE CONECTIVIDAD DIGITAL (MinTIC)

El Plan Integral de Expansión de Conectividad promueve el fortalecimiento de los sistemas de producción de contenidos públicos y culturales, lo cual incluye a las emisoras municipales. Este contexto genera dos efectos directos:

Mayor demanda de contenidos multiformato:

- Las emisoras deben operar simultáneamente en FM, streaming, redes sociales y plataformas digitales. Ello requiere un software de automatización estable, confiable y actualizado, condiciones que se cumplen con la nueva versión ADAS 2025 (2.6.4), que ofrece:

- Mejoras en bases de datos,
- Mayor estabilidad,
- Nuevas herramientas de búsqueda y gestión,
- Compatibilidad reforzada con sistemas Windows 10/11 de 64 bits.
- Necesidad operativa de continuidad del servicio

- Las emisoras públicas deben garantizar operación permanente (24/7). El software ADAS actualizado incluye:

- Redundancia,
- Estabilidad en transferencia de archivos,
- Herramientas avanzadas de recuperación de datos,
- Optimización del módulo RDS para información al oyente.

Estas mejoras se alinean con los principios de continuidad exigidos por MinTIC y por el Plan de Desarrollo Municipal.

ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL

La política nacional de apropiación digital fomenta la formación continua y el desarrollo de capacidades técnicas en entidades públicas. La actualización del software ADAS integra:
- Capacitación y transferencia de conocimiento:

La oferta incluye capacitación presencial y remota, documentación operativa y pruebas de operación. Esto permite elevar las competencias del personal técnico y de operación de la emisora, tal como exige la Estrategia Nacional de Apropiación Digital.

- Producción multiplataforma:

La base tecnológica de ADAS 2025 facilita el etiquetado, la gestión de metadatos, la ingesta de audios y la administración de contenidos para plataformas en línea, lo cual se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia cultural y de divulgación.

- Sostenibilidad técnica:

El software actualizado incluye soporte 24/7 durante un año, garantizando continuidad y respuesta inmediata ante incidentes, requisito fundamental para una emisora pública.

SEGURIDAD DIGITAL

Colombia avanza en la creación de una Agencia Nacional de Seguridad Digital y ha fortalecido las políticas de ciberseguridad. Esto impacta directamente a las emisoras públicas al usar sistemas digitales para transmisión.
Para el software ADAS, la contratación debe contemplar:

- Buenas prácticas de hardening del sistema operativo.
- Políticas de contraseña y acceso.
- Copias de seguridad de bases de datos.
- Procedimientos de recuperación ante fallas.
- Actualizaciones periódicas del software y parches de seguridad.

Estas medidas están alineadas a la Estrategia Nacional de Seguridad Digital y garantizan la protección de la infraestructura cultural.

INTEROPERABILIDAD Y TECNOLOGÍAS DIGITALES EN AUTOMATIZACIÓN RADIAL

Aunque el segmento inicial hacía referencia a consolas AoIP, en el caso del software ADAS la interoperabilidad se concentra en:

- Integración con dispositivos de audio digital (interfaces USB, tarjetas de audio, consolas existentes).
- Operación en red local para compartir bases de datos y colecciones.
- Capacidad de sincronización entre estudios Aire y Producción.
- Compatibilidad con el módulo RDS de la emisora.
- Transferencia de contenido entre estaciones de trabajo sin latencia perceptible.

La actualización permite mejorar la velocidad de intercambio, la estabilidad del sistema y la eficiencia en los flujos internos de producción y emisión.

IMPACTO ECONÓMICO Y MACROECONÓMICO EN EL VALOR DE LA OFERTA

Si bien el servicio consiste en actualización y no en adquisición de hardware importado, siguen existiendo factores económicos relevantes:

- Variaciones de la TRM afectan el costo de licencias internacionales.
- El IPC impacta los costos de servicios tecnológicos especializados.
- La oferta del proveedor señala validez sujeta a comportamientos cambiarios internacionales.

Por lo anterior, se recomienda incluir cláusulas de ajuste por variación de TRM dentro de ventanas razonables y verificar los términos de soporte, garantía y renovación.

SECTOR TIC A NIVEL INTERNACIONAL

Las tendencias globales muestran que:

- Las emisoras en todo el mundo están migrando a sistemas de automatización más robustos.
- La estabilidad en bases de datos, automatización y redundancia es una prioridad.
- Los sistemas propietarios con soporte local ofrecen menor riesgo operativo.

La producción distribuida (multiestudios y operación remota) exige software ágil, actualizado y con disponibilidad de soporte inmediato.

El software ADAS 2025 se encuentra alineado con estas tendencias al incorporar mejoras funcionales, estabilidad incrementada y herramientas más modernas de producción radial.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda institucional corresponde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, técnica y administrativa de la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte “RAC 97.7 FM”, mediante la actualización, mantenimiento, configuración, puesta en marcha y renovación de licencias del software de automatización radial ADAS, herramienta esencial para la programación, emisión y operación diaria de la emisora.

El software ADAS es utilizado por la Emisora Cultural desde hace más de 16 años y constituye el núcleo del sistema de automatización, control de programación, gestión de archivos de audio, operación al aire y transferencia de contenidos entre los estudios de Aire y Producción. La demanda se origina en:

- La necesidad de actualizar el sistema a la versión ADAS 2025 (2.6.4).
- La obligación de garantizar la estabilidad del sistema operativo y la compatibilidad con entornos Windows 10/11 de 64 bits.
- La importancia de garantizar la operación ininterrumpida de la emisora, que funciona 24/7.
- La necesidad de soporte técnico especializado y recuperación de archivos.
- La optimización de bases de datos, módulos de búsqueda, exploradores de audio y herramientas de automatización.
- La obligatoriedad de mantener licencias vigentes, requisito indispensable para el funcionamiento legal del sistema.

Este tipo de servicio ha sido requerido históricamente por la entidad, como lo registran procesos anteriores en la adquisición, mantenimiento y actualización del software ADAS. A diferencia del estudio de caso referenciado en la adquisición de consolas, la demanda actual corresponde exclusivamente a servicios especializados sobre un software propietario, cuyo mantenimiento únicamente puede realizar el proveedor autorizado.

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Actualización (versión 2.6.4) mantenimiento y configuración de los módulos del software Adas para la Emisora Cultural de Pereira. Que incluye: 1) Instalación de la actualización del Software ADAS NET a su más reciente versión 2.6.4 para Windows 10/11 Profesional 64 bits en los equipos de Aire y Producción. 2) Configuración del Sistema de Audio Digital ADAS para Windows 10/11 Pro 64 bits de la nueva versión 2.6.4. 3) Realizar mantenimiento correctivo en la nueva base de datos de ADAS 2025 para la versión 2.6.4 y optimizar el rendimiento y procesamiento de datos en las diferentes colecciones musicales. 4) Ejecución y prueba de los nuevos mecanismos de audios asociados para programación automática en emisión. 5) Realización de pruebas de transferencia de información en Red de los equipos de Aire Producción y en caso de fallas corregirlas. 6) Verificar que el disco duro interno instalado exclusivo para el backup de la base de datos de ADAS 2.6.4 y espejo del Sistema ADAS, esté ejecutando correctamente la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, corrección de errores para dos Estaciones de Trabajo si es el caso en una (1) Estación Aire y una (1) Producción. 7) Renovar y extender las 2 licencias del Sistema de automatización de ADAS NET 2025 versión 2.6.4 con HardKey Safenet USB para ser usadas exclusivamente por la Emisora Cultural de Pereira y su respectiva instalación y ejecución. 8) Ejecutar la nueva versión de ADAS 2.6.4 en las dos (2) Estaciones de trabajo (Aire y Producción) con Armado de Tandas, comandos por hora, Reportes de Emisión con exportación de bases de datos, nuevo buscador con búsqueda relacionada en diferentes campos alfanuméricos, comandos automáticos de Satélite, compatibilidad de tanda con archivos planos, Sistema RDS personalizado por categoría, fuentes personalizadas para la pantalla Al Aire y exportador de archivos de audio en Producción. 9) Instalación interface sistema ADAS con equipo RDS para enviar información de texto diferentes dispositivos con esta tecnología para radios de autos, teléfonos celulares, equipos de audio, etc. 10) Instalación y configuración software de envío de mensajes RDS a través del radio enlace de la emisora. 11) Capacitar al personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2025 versión 2.6.4 durante 2 (2) días. 12) Soporte y asistencia remota durante los próximos 365 días (24/7) a partir de la actualización y el mantenimiento del software ante dificultades y daños que se puedan presentar en el uso del mismo.

PROCESOS ANTERIORES

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN (VERSIÓN 2.5) MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ADAS PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA
LINK	
CONTRATO NO:	6146 de 2020

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE CULTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDADES:	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ADAS
PLAZO:	10 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.300.000,oo)
FORMA DE PAGO:	ÚNICO PAGO
REQUISITOS HABILITANTES:	PRESENCIAL
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO 20% CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO 20%

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACI MANTENIMIENTO, AJUSTES, TRANSFERENCIAS ARCHIVOS DEL SOFTWARE ADAS A SU MÁS RECIEI VERSIÓN 2.0 Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTI FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA EMISC CULTURAL DE PEREIRA
LINK	
CONTRATO NO:	CD-5556-2021 de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE CULTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDADES:	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ADAS
PLAZO:	14 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	DIES Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.0830.000)
FORMA DE PAGO:	ÚNICO PAGO
REQUISITOS HABILITANTES:	PRESENCIAL
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒

CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO 20% CALIDAD Y CORRECRTO FUNCIONAMIENTO 20%

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS DE AUDIO DEL SOFTWARE ADAS A SU MÁS RECIENTE VERSIÓN Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA
LINK	
CONTRATO NO:	7454 de 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE CULTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDADES:	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ADAS
PLAZO:	UN MES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.460.000).
FORMA DE PAGO:	ÚNICO PAGO
REQUISITOS HABILITANTES:	PRESENCIAL
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐ NO ☒
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒ AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO 20% CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO 20%

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, RECUPERACIÓN Y EXTENSIÓN DE DOS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN ADAS A SU MÁS RECIENTE VERSIÓN 2.6.1 Y DEMÁS IMPLICACIONES EN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFT0057ARE PARA LA EMISORA CULTURAL DE PEREIRA
LINK	

CONTRATO NO:	5933 de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE CULTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDADES:	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ADAS
PLAZO:	15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($23.970.000)
FORMA DE PAGO:	ÚNICO PAGO
REQUISITOS HABILITANTES:	PRESENCIAL
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	CUMPLIMIENTO 20% CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO 20%

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco de sus funciones legales, ha desarrollado instrumentos orientados a mejorar la eficiencia, transparencia y competitividad en los procesos de contratación pública. Entre ellos se encuentra la **"**Guía para la Elaboración de Estudios de Sector**"**, la cual establece lineamientos metodológicos para analizar el mercado, identificar oferentes y evaluar las condiciones financieras y organizacionales mínimas de los posibles participantes.
En aplicación de esta guía, se realizaron consultas a diversas empresas nacionales dedicadas a servicios de automatización radial y soluciones tecnológicas para emisoras. Las respuestas recibidas coincidieron en que ninguna de ellas posee la representación, autorización o facultad técnica para actualizar, configurar o renovar licencias del software ADAS, dado que se trata de una tecnología con licenciamiento propietario y soporte exclusivo.
La única empresa que manifestó representación oficial y autorización directa del fabricante para operar, actualizar y dar soporte técnico al software ADAS en Colombia es:

Electrónica Broadcast 2000 S.A.S.

- Representante exclusivo del software ADAS en el país.
- Autorizado para la venta, actualización, instalación y mantenimiento de licencias del sistema.
- Proveedor histórico de la Emisora Cultural de Pereira desde 2017.

- Único con capacidad para operar legalmente las HardKey Safenet USB de licenciamiento.

- Proveedor identificado como idóneo:

En atención al estudio de mercado, la caracterización técnica del bien y la verificación de exclusividad comercial, se identificó como proveedor idóneo a Electrónica Broadcast 2000 S.A.S**.**, empresa con domicilio en Bogotá D.C. y con amplia trayectoria en integración tecnológica para radiodifusión profesional.
El proveedor presentó cotización formal para la actualización del software ADAS a la versión 2025 (2.6.4), la cual incluye:

- Actualización de dos licencias ADAS HardKey Safenet USB.
- Mantenimiento correctivo especializado sobre la base de datos ADAS 2025.
- Configuración y puesta en marcha del sistema en estaciones Aire y Producción.
- Instalación de los módulos de transferencia y automatización actualizados.
- Optimización del módulo RDS y configuración para envío de información dinámica.
- Sincronización y pruebas entre estudios.
- Capacitaciones presenciales y remotas al personal técnico y operativo.
- Soporte técnico 24/7 durante 365 días.

Este alcance técnico se fundamenta en el licenciamiento propietario del software ADAS, el cual solo permite intervención mediante personal certificado por el fabricante, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes.

Caracterización del proveedor

Electrónica Broadcast 2000 S.A.S.:

- Es la única empresa en Colombia autorizada para intervenir, actualizar y mantener las licencias ADAS.
- Cuenta con soporte certificado por el fabricante internacional del software.
- Tiene experiencia comprobada con emisoras públicas, educativas y culturales.
- Garantiza tiempos de respuesta adecuados y soporte especializado.
- Posee el conocimiento técnico y jurídico sobre el funcionamiento del entorno ADAS, sus bases de datos, módulos de automatización y estructura propietaria.

La exclusividad en el licenciamiento, sumada a la naturaleza propietaria del sistema, determina que este proveedor cumple las condiciones de idoneidad, experiencia y soporte técnico indispensables para garantizar la operación de la emisora.

Propuesta técnica y alcance de la oferta:

El proveedor presentó cotización oficial para la actualización, mantenimiento, configuración, puesta en marcha y renovación de licencias del Software ADAS versión 2025 (2.6.4), con un valor total de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.895.000) IVA incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y al Certificado de Conveniencia del proceso.

La oferta incluye los siguientes componentes técnicos:

- Actualización de las dos licencias activas ADAS HardKey Safenet USB a la versión 2.6.4.
- Mantenimiento correctivo especializado sobre la base de datos ADAS 2025.
- Configuración completa del sistema en los estudios de Aire y Producción.
- Instalación del módulo RDS y optimización para mensajes dinámicos.
- Pruebas de red, sincronización y transferencia entre estaciones.
- Capacitación presencial y remota al personal de la emisora.
- Recuperación avanzada de archivos de audio y reorganización de colecciones.
- Soporte técnico 24/7 durante 365 días.

La actualización propuesta es plenamente compatible con la infraestructura existente, utilizada por la emisora desde hace más de 16 años, lo que garantiza continuidad tecnológica, estabilidad operativa y apropiación del sistema por parte del personal técnico y administrativo de la Secretaría de Cultura.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En todo caso, el contrato deberá ejecutarse a más tardar hasta el **31 de diciembre de 2025**, acorde con la vigencia presupuestal del proyecto “Fortalecimiento y Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Pereira”.

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Los impuestos, contribuciones y tasas derivados del contrato serán asumidos por el contratista conforme a las disposiciones tributarias vigentes. No habrá lugar a reclamación por variaciones posteriores en tarifas o normas fiscales.

IMPUESTO-CONTRIBUCION O GASTO	
Rete ICA	Método de recaudo anticipado del Impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo municipio. Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio. Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta. Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Rete ICA que se le debe aplicar. El Rete ICA, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.
Retención en la fuente	Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.
Rete IVA	La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.
Estampilla Procultura	Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del

	contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.
Estampilla pro adulto mayor	Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.
Estampilla UTP	Deducible que se realiza del 1% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 25 del 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112201	D	81	8111	811122	81112201

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROVEEDOR – ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S.

De acuerdo con la información disponible en el Registro Único de Proponentes (RUP) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES, Supersociedades), el proveedor presenta los siguientes indicadores financieros con corte al año más reciente reportado:

- Índice de liquidez: 1.43
- Índice de endeudamiento: 0.58
- Rentabilidad del patrimonio: 0.07
- Rentabilidad del activo: 0.03

Electrónica Broadcast 2000 S.A.S. se clasifica como microempresa y cumple con los indicadores financieros mínimos, además de contar con:

- Representación exclusiva del software ADAS en Colombia.
- Experiencia demostrable en procesos similares con entidades públicas y privadas.
- Capacidad técnica certificada por el fabricante para actualización, mantenimiento y soporte del sistema ADAS.

Nota 1: La información financiera definitiva será verificada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
Para determinar el valor del presente contrato se tuvieron en cuenta:

- Los recursos asignados al proyecto “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”.

- Las actividades establecidas en el Certificado de Conveniencia No. 6721 del 29 de septiembre 2025, relacionadas con la emisión de programas desde la Emisora Cultural y la necesidad de garantizar herramientas tecnológicas actualizadas.
- La cotización oficial presentada por ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S.**,** único proveedor autorizado en Colombia para realizar actualización, mantenimiento, configuración, puesta en marcha y renovación de licencias del software ADAS**.**

El alcance técnico del servicio, que incluye:

- Actualización del software ADAS a la versión 2025 (2.6.4).
- Renovación de las dos licencias ADAS HardKey Safenet USB.
- Mantenimiento correctivo especializado.
- Configuración y pruebas en los estudios Aire y Producción.
- Optimización del módulo RDS.
- Pruebas de sincronización y transferencia entre estaciones.
- Capacitación técnica presencial y remota.
- Soporte técnico 24/7 durante 365 días.

El valor presupuestado en el presente análisis del sector se determinó a partir de la cotización formal COTIZACIÓN No. 2115-100225 del 25 de noviembre de 2025, emitida por ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S., proveedor exclusivo en Colombia del software de automatización ADAS, de acuerdo con la certificación de exclusividad aportada al estudio.

Dicha cotización fue solicitada por la Secretaría de Cultura para la actualización, mantenimiento, configuración y renovación de licencias del sistema ADAS versión 2.6.4, y en ella se discrimina el precio total del servicio en los términos y condiciones técnicas que coinciden con el objeto contractual definido.

Con base en la cotización mencionada, el Municipio estableció como presupuesto oficial la suma de:

VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.895.000) IVA incluido.

Tal como se indica en el estudio previo. Este valor corresponde exactamente al total presentado en la cotización No. 2115-100225, razón por la cual constituye la base objetiva y verificable del presupuesto.

Debido a que ADAS es un software propietario con representación exclusiva en Colombia, no es posible obtener cotizaciones de terceros ni realizar un análisis de precios competitivo, en razón de:

- Existencia de un único proveedor autorizado (Electrónica Broadcast 2000 S.A.S.).
- Imposibilidad legal de que otro tercero pueda cotizar, mantener o actualizar el software por derechos de autor.

- Causal de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Por ello, la cotización No. 2115-100225 se constituye en el único referente válido y legalmente permitido para determinar el presupuesto oficial.

9. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
6721	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Fondos comunes	2024660010088 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$30.000.000
TOTAL, VALOR CDP					**$30.000.000**

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un acta única de pago, al finalizar el término del contrato, por los servicios efectivamente prestados.; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor. PARAGRAFO. Cuando el último pago corresponda con el término de la vigencia fiscal el contratista rendirá el informe final dentro de los últimos cinco (5) días del mes de diciembre.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE CULTURA.

NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, los umbrales de aplicabilidad para entidades del nivel territorial durante 2024 son los siguientes:

Acuerdo Comercial	Umbral aprox. (USD)
Alianza del Pacífico	345.000
Canadá	355.000
Corea	355.000
AELC	355.000
Estados Unidos	355.000
Unión Europea	355.000
Reino Unido	355.000
México	355.000
Chile	355.000
Comunidad Andina	Sin umbral
Triángulo Norte	355.000

El valor del presente proceso NO supera los umbrales de ninguno de los acuerdos comerciales.

Por tanto:

- No se activa la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales.
- No hay obligación de extender la participación a proveedores extranjeros.
- El proceso sigue los lineamientos del Estatuto General de Contratación y del Decreto 1082 de 2015.

16 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo con la necesidad identificada por el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Cultura, y en coherencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, así como con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente análisis evidencia que la forma más adecuada, eficiente y jurídicamente procedente para adelantar el proceso contractual es la Contratación Directa por ausencia de pluralidad de oferentes.

El estudio del sector confirma que el software ADAS —tecnología propietaria utilizada por la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte por más de 16 años— solo puede ser actualizado,

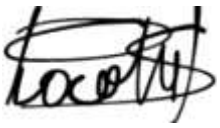
mantenido, configurado y licenciado a través del proveedor exclusivo en Colombia: ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S**.**, razón por la cual no existe un mercado con múltiples alternativas técnicas o comerciales que permitan la comparación de ofertas.

Asimismo, el análisis de la demanda, la oferta disponible, el comportamiento del sector TIC, los criterios de eficiencia, economía y valor, así como la gestión del riesgo y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público cultural, conducen a determinar que esta modalidad es la única que asegura:

- Compatibilidad total con la infraestructura tecnológica existente,
- Garantía de soporte técnico especializado,
- Cumplimiento normativo frente a licenciamiento y propiedad intelectual,
- Continuidad operativa de la emisora, cuya programación es permanente.

En consecuencia, y con base en las circunstancias técnicas, jurídicas y presupuestales verificadas, se concluye que la modalidad idónea para adelantar la presente contratación es la CONTRATACIÓN DIRECTA, al configurarse plenamente el supuesto de contratación con proveedor exclusivo previsto en el numeral 4, literal g) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.





EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria de Cultura de Pereira

LILIANA PAOLA HOYOS SERNA
Jefe de Emisora Cultural de Pereira

Proyecto: Redactor: Diego A. Castrillón / Contratista Secretaría de Cultura. 

Elaboró: Redactor: Luis Guillermo Suarez Mejía / Abogado Contratista Secretaría de Cultura. 